

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, al 11 de agosto de 2021, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2018-018**, informando que llega proceso del tribunal. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS



AUTO

Bogotá D.C., 11 AGO 2021

De conformidad con el informe secretarial Obedézcase y Cúmplase lo Resuelto por el H. Tribunal del Distrito Judicial, en Sentencia de Tutela No 2021-878 Magistrada ponente LUCI STELLA VASQUEZ SARMIENTO, en razón a que decidió dejar sin valor y efecto la audiencia realizada el 28 de julio de 2020, donde se sanciono al demandado por inasistencia a la diligencia.

En lo demás se deja incólume la diligencia programa en auto que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRATO

JUEZA

Firmado Por:

**Erika Chavarro Serrato
Juez Circuito
Laboral 022
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**Código de verificación: ef1f901cfac33d5e9b4acf2fafc5ec460389f72e955407ce1a54e02fb2c641cc
Documento generado en 11/08/2021 04:16:55 p. m.**

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, al 06 de agosto de 2021, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-444**, informando que está pendiente para reprogramar fecha de audiencia, toda vez que por problemas de conexión no se realizó diligencia. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS

Secretaria

AUTO

11 AGO 2021

Bogotá D.C., _____

De conformidad con el informe secretarial, de la sala de audiencias se fija fecha para el día **18 DE AGOSTO DE 2021 A LA HORA DE LAS 03:30 PM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. diligencias que se llevarán a cabo de manera virtual como lo establece el Decreto 806 del año 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRATO

JUEZA

Firmado Por:

Erika Chavarro Serrato
Juez Circuito
Laboral 022
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b8760712b71aedd72e74c968c0d9a56743c682534f800d020aaf4cc1d8645c1b

Documento generado en 11/08/2021 04:16:58 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>